

Información de Trámite

Nombre Trámite	FIJACIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas solicitar la fijación de un domicilio especial para fines tributarios, sin embargo la Administración Tributaria respectiva estará facultada para aceptar o rechazar dicha petición., mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de reactivar el Registro Único del Contribuyente (RUC), a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (privadas).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fijación de domicilio especial realizada para efectos tributarios

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Solicitud de fijación de domicilio especial
- Nombramiento del representante legal

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia del conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Solicitud de fijación de domicilio especial
- Nombramiento de representante legal (opcional)

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carta de autorización simple
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 62.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	0	0	0
2026	08		3	0	
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		2	0	
2025	12		2	0	
2025	11		1	0	
2025	10		0	0	
2025	09		0	0	
2025	08		0	1	
2025	07		0	1	
2025	06		3	0	
2025	05		4	0	
2025	04		1	0	
2025	03		0	0	
2025	02		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	01		1	0	
2024	12		0	0	
2024	11		0	0	
2024	10		0	0	
2024	09		0	0	
2024	08		0	0	
2024	07		2	0	
2024	06		1	0	
2024	05		2	0	
2024	04		0	0	
2024	03		1	0	
2024	02		0	0	
2024	01		86	0	
2023	12		0	0	
2023	11		0	0	
2023	10		0	0	
2023	09		0	0	
2023	08		0	0	
2023	07		1	0	
2023	06		10	0	
2023	05		35	0	
2023	04		0	0	
2023	03		27	0	
2023	02		34	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	01		27	0	
2022	12		37	0	
2022	11		41	0	
2022	10		34	0	
2022	09		1	1	
2022	08		2	0	
2022	07		4	0	
2022	06		10	0	
2022	05		39	0	
2022	04		26	0	
2022	03		41	0	
2022	02		12	0	
2022	01		18	0	
2021	12		23	0	
2021	11		26	0	
2021	10		21	0	
2021	09		0	0	
2021	08		21	0	
2021	07		11	0	
2021	06		3	0	
2021	05		3	0	
2021	04		1	0	
2021	03		0	0	
2021	02		2	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	01		3	0	
2020	12		4	0	
2020	11		12	0	
2020	10		4	0	
2020	09		10	0	
2020	08		7	0	
2020	07		5	0	
2020	06		10	0	
2020	05		5	0	
2020	04		5	0	
2020	03		7	0	
2020	02		2	0	
2020	01		4	0	
2019	12		2	0	
2019	11		1	0	
2019	10		1	0	
2019	09		2	0	
2019	08		0	0	
2019	07		6	0	
2019	06		3	0	
2019	05		16	0	
2019	04		8	0	
2019	03		6	0	
2019	02		2	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	01		4	0	

